



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN ETA
LEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS



EVE | Ente Vasco
de la Energía

PROGRAMA DE AYUDAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD EFICIENTE

Área de Eficiencia Energética y Programas de Ayudas
Ente Vasco de la Energía



CONDICIONES GENERALES

◆ BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada que residan, tengan su domicilio social o desarrollen actividad en la CAPV.

◆ NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Subvenciones no reintegrables.

◆ DOTACIÓN ECONÓMICA

2.750.000 €

◆ PROCEDIMIENTO

Anuncio en BOPV y en la página web del EVE.

Solicitudes **hasta el 31 de octubre de 2013** o hasta agotamiento del presupuesto.

Actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, excepto proyectos piloto, auditorías de gestión de flotas y sistemas de préstamo de bicicletas, hasta el 31 de octubre de 2014.

Se comunicará resolución al solicitante.

CONDICIONES GENERALES

◆ COSTE ELEGIBLE

No se considerará el IVA ni, en su caso, el impuesto de matriculación.

◆ ABONO DE LAS AYUDAS

El beneficiario comunicará al EVE la finalización de la ejecución de la inversión.

◆ OTRAS LIMITACIONES

En el caso de que el beneficiario sea una empresa;

La cuantía de la ayuda estará limitada por las condiciones establecidas para el resto de beneficiarios y, además, por las establecidas en el Reglamento 800/2008.

Los costes subvencionables serán los costes de **inversión suplementarios** necesarios para conseguir un nivel superior al exigido por las normas comunitarias.

La cuantía de la ayuda no podrá superar el **35%** de dichos costes suplementarios.

En el caso de los **estudios o planes**, los costes subvencionables serán los costes del estudio. La cuantía de la ayuda no podrá superar el **50%** de dichos costes.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Vehículos nuevos en régimen de propiedad, mediante renting, leasing u otras formas de arrendamiento financiero que tengan un plazo mínimo de duración de **cuatro años**, ya sean turismos o comerciales de hasta 3.500 kg de MMA, motocicletas y ciclomotores.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Vehículos híbridos **enchufables** o de autonomía ampliada. Ayuda máx. **6.000 €/20%**.

Vehículos **eléctricos** puros. Ayuda máx. **6.000 €/20%**.

Motocicletas eléctricas. Ayuda máx. **750 €/20%**.

Ciclomotores eléctricos. Ayuda máx. **400 €/20%**.

Ayuda extra para: Taxistas, y flotistas que compren varios vehículos.

VEHÍCULOS PROPULSADOS MEDIANTE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS

Vehículos nuevos en régimen de propiedad, mediante renting, leasing u otras formas de arrendamiento financiero que tengan un plazo mínimo de duración de **cuatro años**, ya sean turismos o comerciales de hasta 3.500 kg de MMA.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Vehículos flexibles de bioetanol E-85. Ayuda máx. **1.000 €/10%**.

Vehículos de biodiesel B-30. Ayuda máx. **500 €/10%**.

Vehículos de gases licuados del petróleo (GLP). Ayuda máx. **800 €/10%**.

Transformación a GLP. Ayuda máx. **400 €/20%**.

Vehículos de gas natural. Ayuda máx. **1.500 €/15%**.

Transformación a gas natural. Ayuda máx. **800 €/35%**.

Vehículos de hidrógeno. Ayuda máx. **5.000 €/20%**.

Vehículos híbridos. Ayuda máx. **1.000 €/10%**.

Ayuda extra para: Taxistas, Autónomos con vehículos N1, Empresas, Familias numerosas, y para el caso que se de baja otro vehículo.

VEHÍCULOS PESADOS Y MATERIAL MÓVIL

Vehículos nuevos de las categorías M2, M3, N2 y N3, de más de 3.500 kg de MMA.

Material móvil vinculado a tareas de transporte en aeropuertos, puertos, actividades mineras, industriales y de servicios, etc. (aún cuando no se trate de vehículos matriculados), propulsado por electricidad, GLP o gas natural.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Vehículos eléctricos e híbridos enchufables. Ayuda máx. 50.000 €/15%.

Vehículos híbridos no enchufables. Ayuda máx. 25.000 €/10%.

Vehículos de hidrógeno. Ayuda máx. 50.000 €/15%.

Vehículos de gas natural. Ayuda máx. 12.000 €/10%.

Vehículos de GLP. Ayuda máx. 12.000 €/10%.

Transformación a gas natural o GLP. Ayuda máx. 12.000 €/35%.

Material móvil eléctrico, a GLP o a gas natural. Ayuda máx. 5.000 €/15%.



INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Puntos de recarga restringidos a flotas de vehículos.
Sistemas de recarga de baterías para uso **restringido** a los vehículos eléctricos de **una flota**, incluido el sistema de control y gestión.
Ayuda máxima **500 €/40%**.
- Puntos de recarga en plazas de aparcamiento de viviendas.
Cableado e **instalación** desde el cuadro eléctrico final hasta el **dispositivo** de recarga, incluido éste.
Ayuda máxima **500 €/40%**.
- Puntos de recarga de uso público.
Equipos y **obra** necesarios para la disposición de un sistema de recarga de baterías en estaciones de servicio y otros centros de acceso público.
El beneficiario deberá estar registrado como gestor de carga o disponer de contrato de operación de la instalación con un **gestor de recarga** reconocidos según el RD 647/2011.
Ayuda máxima **2.000 € (Modo 3) 5.000 € (Modo 4)/40%**.

INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

Instalaciones de suministro **nuevas**, de uso **público o privado**, localizadas dentro del territorio de la CAPV.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Bioetanol E-85. Ayuda máxima **15.000 € (privada)**, **25.000 € (pública)**.

Biodiesel B-30. Ayuda máxima **5.000 € (privada)**, **15.000 € (pública)**.

GLP. Ayuda máxima **15.000 € (privada)**, **25.000 € (pública)**.

Gas natural. Ayuda máxima **25.000 € (privada)**, **40.000 € (pública)**.

Hidrógeno. Ayuda máxima **40.000 € (privada)**, **60.000 € (pública)**.

El importe máximo de la ayuda será de **hasta el 20%** del coste de la instalación.



PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Bicicletas de pedaleo asistido (**eléctricas**).

Bicicletas y triciclos con motor eléctrico con batería de densidad energética de como mínimo 80 Wh/kg.

Ayuda máxima: 350 €/25% bicicletas de paseo

1.000 €/25% triciclos de carga (mín. 150 kg)

Promoción del uso de la **bicicleta en el ámbito laboral**.

Sistemas de bicicletas para uso de la plantilla de una organización.

Coste elegible: bicicletas y otros materiales necesarios para el sistema.

Ayuda máxima: 100 €/bici convencional + 400 €/bici eléctrica /25%

Sistemas públicos de **préstamo de bicicletas**.

Podrán acceder a las ayudas los **ayuntamientos** y otros entes locales.

Ayuda máxima: 100.000 € /50%

PLANES Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

La medida será financiada a partes iguales por la Dirección de Transportes del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco y por el Ente Vasco de la Energía.



CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Planes de movilidad urbana sostenible (PMUS). Ayuda máx. 180.000 €/50%.

Estudios de actuaciones específicas de las PMUS. Ayuda máx. 50.000 €/50%.

Proyectos piloto relacionados con PMUS. Ayuda máx. 100.000 €/50%.

Planes de transporte a centros de actividad (PTCA). Ayuda máx. 50.000 €/50%.

Estudios de actuaciones específicas de los PTCA. Ayuda máx. 20.000 €/50%.

Proyectos piloto relacionados con PTCA. Ayuda máx. 100.000 €/50%.

Máximos de ayuda sujetos a otros condicionantes.

Sólo podrán acceder a las ayudas de las líneas relacionadas con **PMUS** los **ayuntamientos** y otros entes locales.

GESTIÓN DE FLOTAS

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Auditorías de gestión de flotas.

Auditorías energéticas integrales a las flotas de vehículos, con objeto de reducir su consumo global de combustible.

La auditoría incluirá un plan de acción y el seguimiento y evaluación de su cumplimiento durante un mínimo de tres (3) meses.

Cuantía máxima de la ayuda de **12.500 €/50%** del coste.

Sistemas tecnológicos y aplicaciones.

Orientados a la mejora de la eficiencia energética en las flotas de transporte:

- Sistemas telemáticos de gestión de flotas de transporte.
- Software/hardware relativo a planificación y control de rutas, etc.
- Sistemas tecnológicos de mejora en la gestión del combustible.
- Sistemas tecnológicos de gestión de la carga y descarga.

Cuantía máxima de la ayuda de **40.000 €/35%** del coste.





EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EUDEL
EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS



EVE | Ente Vasco
de la Energía

Eskerrik asko Muchas gracias

Programa de Ayudas de
Transporte y Movilidad Eficientes